

**-ADENDA 01-  
TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 15**

**OBJETO.** Suministro de insumos agropecuarios

Para el proyecto denominado: **“PROYECTO INTEGRADOR DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN PDET PUTUMAYO, PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL”** Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural- ADR con Resolución no. 292 de 2024.

La representante legal de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII, en cumplimiento al Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), se permite informar que, el día 6 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., se llevó a cabo el cierre de publicación de los Términos de Referencia con el recibimiento de las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	DEICY BRAVO JOJOA - ESTABLECIMIENTO AGROPLASTICOS	06/03/2026	1:46 p.m. 1:58 p.m.
2	UNION TEMPORAL TRINIDAD PUTUMAYO	06/03/2026	1:49 p.m. 1:53 p.m. 1:55 p.m. 1:56 p.m.
3	DESARROLLO RURAL	06/03/2026	1:54 p.m.
4	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	06/03/2026	1:55 p.m.

Así las cosas, de acuerdo con el cronograma se dispuso realizar la Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas **Desde el 09/03/2026 hasta el 16/03/2026.**

El día 12 de marzo de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 292 de 2024, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 15 de 2026.

Sin embargo, los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas encontraron las siguientes novedades:

1. Son treinta y nueve (39) ítems que componen el suministro establecido en el TDR

- 15, mismos que requieren una revisión detallada del uno a uno y de su cumplimiento frente a un requerimiento técnico propio del proyecto con Resolución No. 292 de 2024 y de las condiciones establecidas en los TDR No. 15 de 2026.
2. Se trata de un presupuesto de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE (\$7.264.819.680)**, por lo tanto, el análisis de las propuestas financieras requiere un mayor análisis concordante con lo establecido en el TDR No. 15 de 2026 para este componente y la normatividad tributaria y la verificación aritmética requerida para este monto presupuestal.
  3. De manera consecuente con el techo presupuestal del TDR No. 15 de 2026, se requiere realizar un análisis detallado de la capacidad financiera requerida para este proceso de cada una de las propuestas recibidas.
  4. Respecto a la experiencia requerida en el TDR No. 15 de 2026, es necesario evaluar minuciosamente cada una de las propuestas recibidas en aras de garantizar la idoneidad del futuro proveedor seleccionado.
  5. De acuerdo con el cronograma del proceso resta un (1) día hábil para culminar la etapa de evaluación de ofertas, encontrando que los integrantes de la mesa de evaluación deben también atender de manera simultánea mesas de estructuración de TDR, mesas de evaluación de TDR y Comités Técnicos de Gestión Local de treinta y siete (37) proyectos que se encuentran a cargo de la Unidad Técnica Territorial No. 10 de la Agencia de Desarrollo Rural.

En vista de lo anterior, los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 292 de 2024 manifiestan ante el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto con Resolución No. 292 de 2024 la necesidad de realizar una verificación detallada y de manera integral por cada una de las propuestas recibidas, razón por la cual por solicitud de la Unidad Técnica Territorial No. 10, se requiere ampliar los plazos de evaluación,

En consecuencia, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 13 de marzo de 2026, se aprueba que mediante adenda se modifique el cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de publicación de la adenda	<b>13/03/2026</b>	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	<b>Desde el 17/03/2026 hasta el 19/03/2026</b>	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia se mantienen sin modificación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

**LEIDY NATALIA  
MELO ACOSTA**



**LEIDY NATALIA MELO ACOSTA**  
Representante Legal MUSU PAKARII

Firmado digitalmente por LEIDY NATALIA MELO ACOSTA  
DN: cn=LEIDY NATALIA MELO ACOSTA, gn=LEIDY NATALIA MELO ACOSTA, c=CO, Colombia, fo=CO, Colombia, o=Asociación Agropecuaria Musu Pakarii, e=proyectos@musupakarii.co  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2026-03-13 19:46:05:00

